

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado Nº 188, de fecha 27.03.14 del Concejo Municipal que autoriza el Llamado a Licitación para la contratación de Seguros Generales (Área Gestión, Educación, Salud), por un plazo de 4 años, con un monto aproximado de \$ 165.000.000.-
4. Decreto Nº 01692 de fecha 13.08.14. Llama a Licitación la Propuesta.
5. Acta de Evaluación, de fecha 21.10.2014.
6. Decreto Nº 02263, de fecha 22.10.14. Declara Desierta Licitación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguros Generales para los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales de la comuna de Santa Cruz, para sus Áreas de Gestión, Educación y Salud.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.10.002.001.001 tanto de las Áreas de Gestión, Educación y Salud.

DECRETO


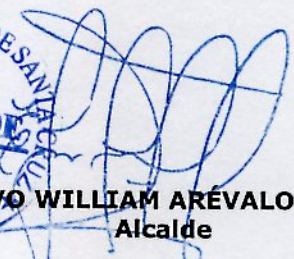
EXENTO Nº 0066

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Planos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director Administrativo de Educación Municipal, la Directora Departamento de Salud Municipal y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/coc.

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Depto. Salud (01)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/